

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

- 9511** *Resolución de 31 de julio de 2020, de la Universidad de León, por la que se modifica la de 6 de julio de 2020, por la que se convoca concurso-oposición libre para ingreso en la Escala Auxiliar.*

En cumplimiento del requerimiento de la Dirección General de Costes de Personal, Secretaría de Estado de presupuestos y gastos del Ministerio de Hacienda, de fecha 22 de julio de 2020, en el que se exige la anulación de la resolución de 6 de julio de 2020 de la Universidad de León, por la que se convoca concurso-oposición libre para el ingreso en la escala Auxiliar en lo que se refiere al apartado 1.2.b sobre la ampliación de plazas de la Oferta de Empleo Público 2020,

Este Rectorado ha resuelto, anular el apartado 1.2.b) (en BOE), 1.2.d) (en BOCYL): «Las plazas que resulten de la aprobación de la Oferta de Empleo Pública correspondiente al año 2020», de dicha convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de León (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, en este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición

León, 31 de julio de 2020.—El Rector en funciones, P. D. (Resolución de 11 de mayo de 2016), el Vicerrector de Profesorado, Miguel Ángel Tesouro Díez.